



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de abril de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0643
RADICADO N° 2010-00340-00

Previo a realizarse la liquidación de costas dentro del presente proceso, se señala como agencias en derecho en esta instancia, la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, en favor de la parte demandada y a cargo de la demandante, tal como se indicó en la sentencia de segunda instancia (anexo 02 segunda instancia, cuaderno No. 4 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 23** fijado en la página web de la Rama Judicial el **04 DE MAYO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA